

CÓDIGO:	P-SEJ-ATC-04	
VERSIÓN:	02	
EMISIÓN:	17/01/23	
PÁGINA:	1 de 5	

SECRETARÍA EJECUTIVA				
ELABORA	REVISA	ADMINISTRA		
RÚBRICA	RÚBRICA	RÚBRICA		
Mario Alejandro Cavazos Garzón Director de Atención Ciudadana	Juan Armando Pacheco González Secretario Ejecutivo	Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos		

I. OBJETIVO

Canalizar las peticiones de la ciudadanía que no son competencia del Gobierno Municipal de monterrey, y que sean, Entidades Paraestatales o Instituciones Públicas Descentralizadas (CFE, Agua y Drenaje de Monterrey, Gas Natural), Gobierno Estatal (Hospital Universitario, Fuerza Civil) o de otro municipio del Estado.

II. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Dirección de Atención Ciudadana de la Secretaría Ejecutiva.

III. DEFINICIONES

Gestoría Externa. Labor de enlace para solicitar la orientación o canalización requerida por la ciudadanía sobre servicios de Instituciones, Entidades u Órganos que no corresponden a la Administración Pública Municipal, ésta puede ser mediante oficio.

IV. COMPETENCIAS

Analista de Gestoría.

- Recibir, orientar y canalizar las solicitudes peticionadas por la persona ciudadana.
- Realizar alta en el sistema Central, realizar el oficio solicitado y notificar a la persona ciudadana el estatus de su petición.
- Enviar el oficio a la Institución correspondiente.



CÓDIGO:	P-SEJ-ATC-04
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	17/01/23
PÁGINA:	2 de 5

SECRETARÍA EJECUTIVA

V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A. **TRATADOS INTERNACIONALES** N/A.

B. NIVEL FEDERAL N/A.

C. NIVEL ESTATAL

• Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

D. NIVEL MUNICIPAL

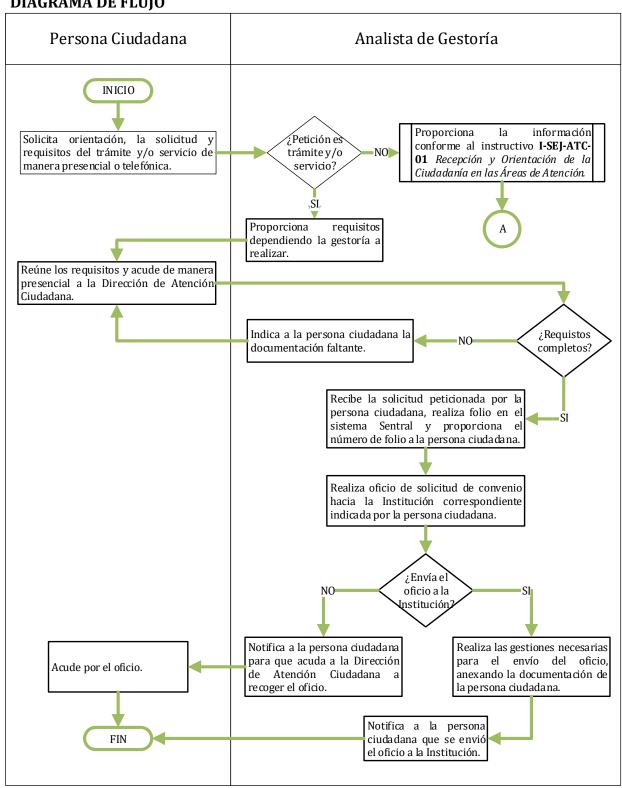
• Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.



	CÓDIGO:	P-SEJ-ATC-04
	VERSIÓN:	02
	EMISIÓN:	17/01/23
	PÁGINA:	3 de 5

SECRETARÍA EJECUTIVA

VI. **DIAGRAMA DE FLUJO**





CÓDIGO:	P-SEJ-ATC-04
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	17/01/23
PÁGINA:	4 de 5

SECRETARÍA EJECUTIVA

VII. DESCRIPCIÓN

- 7.1. La persona ciudadana solicita orientación, la solicitud y requisitos del trámite y/o servicio de manera presencial o telefónica.
- 7.2. Si la persona ciudadana solo requiere información, la persona Analista de Gestoría proporciona la información conforme al instructivo **I-SEJ-ATC-01** *Recepción y Orientación de la Ciudadanía en las Áreas de Atención*, finalizando el proceso.
- 7.3. Si la persona ciudadana requiere un trámite o servicio, la persona Analista de Gestoría proporciona requisitos dependiendo la gestoría a realizar (ver Anexo 1).
- 7.4. La persona ciudadana reúne los requisitos y acude de manera presencial a la Dirección de Atención Ciudadana.
- 7.5. Si los requisitos no están completos, la persona Analista de Gestoría indica a la persona ciudadana la documentación faltante, regresando al punto 7.4.
- 7.6. La persona Analista de Gestoría recibe la solicitud peticionada por la persona ciudadana, realiza folio en el sistema Sentral y proporciona el número de folio a la persona ciudadana.
- 7.7. La persona Analista de Gestoría realiza oficio de solicitud de convenio hacia la Institución correspondiente indicada por la persona ciudadana.
- 7.8. Si es necesario enviar el oficio de solicitud a la Institución correspondiente, la persona Analista de Gestoría realiza las gestiones necesarias para el envío del oficio, anexando la documentación de la persona ciudadana.
- 7.9. La persona Analista de Gestoría notifica a la persona ciudadana que se envió el oficio a la Institución, finalizando el proceso.
- 7.10. Si no es necesario enviar el oficio a la Institución correspondiente, la persona Analista de Gestoría notifica a la persona ciudadana para que acuda a la Dirección de Atención Ciudadana a recoger el oficio.
- 7.11. La persona ciudadana acude por el oficio y se concluye la solicitud y/o trámite.

Nota. En caso de que la persona ciudadana no acuda por el oficio, se concluye la solicitud y/o trámite.



CÓDIGO:	P-SEJ-ATC-04
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	17/01/23
PÁGINA:	5 de 5

SECRETARÍA EJECUTIVA

VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

• I-SEJ-ATC-01 Recepción y Orientación de la Ciudadanía en las Áreas de Atención.

IX. ANEXOS

9.1 Anexo 1. Medios de presentación del trámite y requisitos.

Ingresar al link:

https://tramites.monterrey.gob.mx/modules/ventanillaDigital/procedures/gestoriaExterna

X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	11/03/19	Creación del procedimiento.
02	17/01/23	Se actualiza conforme al Reglamento de la Administración 2021 – 2024 de P-SAY-ATC-06 a P-SEJ-ATC-04.